

LIMINAR A LA CUARTA EDICIÓN

En el año de 1985 la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, preparó por vez primera esta Constitución comentada, con el propósito de celebrar tres efemérides que se conmemoraban en aquel entonces: el Centésimo septuagésimo quinto aniversario de la iniciación del movimiento de Independencia, así como el Septuagésimo quinto del inicio de la Revolución y de la apertura de la Universidad Nacional de México.

Pero dicho esfuerzo no se limitaba a conjuntar una serie de reflexiones en torno a nuestra ley fundamental, sino presentarlas como un medio para que el gran público tuviese un mejor conocimiento de esta última.

Huelga decir que ambos propósitos se satisfacieron cabalmente.

Como dice el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Diego Valadés, en su elegante prólogo a la tercera edición: “La Constitución ha sido documento dinámico y cambiante conforme la realidad del país lo ha requerido y como el Derecho lo ha impuesto”, por lo cual, a los cinco años de aparecer aquella primera edición hubo necesidad de preparar una nueva, incorporando las reformas constitucionales introducidas en ese lustro, particularmente en lo referente a las materias electoral y bancaria, y así lo hicimos, preparamos la segunda edición que originó un tiro masivo, bajo el patrocinio del Departamento del Distrito Federal.

El año pasado, 1992, aparte de celebrar el Septuagésimo quinto aniversario de la promulgación de nuestra ley fundamental, había que incorporar las importantísimas reformas que en ese año el constituyente permanente había realizado, existiendo además la circunstancia que la segunda edición estaba agotada, así se fue llevando a cabo la tercera edición, ahora además con el patrocinio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual apareció el 20 de noviembre de 1992, misma que ya se encuentra también agotada.

Aprovechando tal situación hemos querido confeccionar la cuarta edición, introduciendo las reformas a los artículos 3º y 31 de nuestra Constitución, en las que se establece la obligatoriedad de la educación secundaria y se precisan y perfeccionan algunos otros párrafos del primero antes dicho.

Como en ocasiones anteriores los comentarios han sido recomendados a investigadores del Instituto, por lo cual éste se está convirtiendo en uno de los textos clásicos de nuestra dependencia universitaria, lo cual mucho nos satisface.

Esta cuarta edición está programada para hacer su aparición el 5 de febrero de 1993, Septuagésimo sexto aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Política, con ello, los juristas mexicanos refrendamos nuestra vocación democrática y nuestra fe en el Estado social de derecho.

No nos resta sino agradecer a nuestros coeditores, el Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, su generosa colaboración para lograr estas cuatro ediciones de nuestra Constitución comentada.

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNANDEZ
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM